MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO N° 09/14

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA NIVELADORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO Y LA EMPRESA CASA J. GOMEZ S.R.L.

En la localidad de Obligado, Departamento de Itapúa, a los 18 días del mes de noviembre de 2.014, entre LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO con RUC N° 80024845-7, representado para este acto por el Intendente Municipal el **SR. LAURO BECKER DIETZE**, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 749.269, **INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I N° 77/2.010 de la Justicia Electoral, Itapúa; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **la SRA. GABRIELA MULLER_** con C.I.N°. 2.184.507, nombrada por Resolución Municipal N° 01/13, La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa **CASA J. GOMEZ S.R.L. con** RUC N° 80002438-9, representada para este acto por el Señor Héctor Jaime Gómez Rolón, con Cédula de Identidad N° 385.171, domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia 1510, Km 9 – Fdo. De la Mora, Asunción; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.** La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/14, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA NIVELADORA.** ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse

CASA J. GOMEZ S.R.L.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Lauro Becker
Intendente Municipal

mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-------
---

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	02,	000	000	000	390	30	11	07	16.040.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.011.-------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD Nº 09/14, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA NIVELADORA".** Convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 233/14 de fecha 17/11/14.-------

5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 5 (cinco) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de Obligado.----------

6. **CONDICIONES DE PAGO:** Se otogará anticipo hasta 30% del monto total del contrato, previa presentación de garantia de anticipo por el 100% del anticipo (póliza). La forma de pago será a plazo y se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de la convocante.----------

7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela A. Müller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Lauro Becker
Intendente Municipal

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	25172503-001	Cubiertas para Niveladora	Firestone	Brasil	Uni.	Según las especificaciones tecnicas detalladas en el Anexo C del PBC	4	4.010.000	16.040.000
Total IVA incluido									**16.040.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **16.040.000 (GUARANÍES DIECISÉIS MILLONES CUARENTA MIL) IVA incluido**. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO.:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2014.----------

9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.:** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Obligado.----------

10. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.:** La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administacion y Finanzas.----------

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014. Además **el proveedor** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Intendente Municip

plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

12. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Intendente Municipal

D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, República del Paraguay. ----------

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriella Muller
Secretaria Municipal

Señor Héctor Jaime Gómez Rolón
Socio - Gerente
Proveedor

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Lauro Becker
Intendente Municipal